

Juramento constitucional de esta Villa y  
 entera de los contenidos del Boletín oficial  
 del cinco y siete del corriente número 104  
 108, acordaron de llevar a efecto cuanto en  
 las circulares que comprenden, prescribe la  
 superioridad, y no ocurriendo, obra esta notable  
 que determinan de levanto la desion. Lo  
 me el Sr. Presidente en junta a nueve  
 de setiembre del año referido; Certifico =

El Presidente

Mohino

Diego Antonio  
Trigueros

Trigueros

obra

En este día de reunieron en la Sala Capitular la  
 mayor parte de los señores que componen el  
 Ayuntamiento. Conste de esta villa, p.<sup>o</sup> celebra  
 desion ordinaria: y p.<sup>o</sup> no haber ocurrido nada  
 notable, no se acordó esta y levanto la  
 desion. Lo firmará el Sr. teniente primero p.<sup>o</sup> au  
 pacion del Alcalde conste en junta a trece  
 de setiembre del año referido; certifico =

El Presidente

Tomas

Trigueros

Los tres señores tachados y  
 don. teniente de alcalde y Regidores 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> han sido ocu  
 dan p.<sup>o</sup> equivocación =

Diego Antonio  
Trigueros

En la villa de jumilla a diez y siete  
 de setiembre del año referido

